Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

EL ALCALDE DE SAN LUIS - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de SAN LUIS – Antioquia, para realizar las actividades de **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL A TRAVES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA QUE GARANTICE ESPACIOS ADECUADOS EN CONDICIONES OPTIMAS QUE MEJOREN EL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y DESARROLLO PARA LOGRAR UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD.**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades;

1.Intervención en donde sea requerido con mejoramiento y/o construcción de unidades sanitarias, en los centros e Instituciones Educativas de la zona urbana y rural.

2. Intervención en donde sea requerido con mejoramiento y/o construcción de baterías redes hidrosanitarias, en los centros e Instituciones Educativas de la zona urbana y rural.

3. Intervención en donde sea requerido con mejoramiento y/o construcción de cubiertas, en los centros e Instituciones Educativas de la zona urbana y rural.

4. Intervención en donde sea requerido con mejoramiento y/o construcción de pisos, en los centros e Instituciones Educativas de la zona urbana y rural.

5. Intervención en donde sea requerido con mejoramiento y/o construcción de ampliaciones, reforzamiento estructural, en los centros e Instituciones Educativas de la zona urbana y rural.

6. Apoyo en otras actividades sociales y comunitarias en desarrollo de la ejecución del plan de desarrollo municipal 2024-2027 y en el programa de alimentación escolar (PAE).

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de Agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literales h

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde